



## Bases y Condiciones Promoción “GANÁ CON DÉBITO”

---

**1. Organizador y Auspiciantes –Aceptación de estas Bases:** La participación en esta promoción, denominada “Ganá con Débito” (la “Promoción”), organizada por ENLAZE 3 LATAM S.R.L., CUIT N° 30-70946276-4, con domicilio en Azcuénaga 812, Vicente López, Provincia de Buenos Aires (el “Organizador”), implica el conocimiento y aceptación de estas bases y condiciones (las “Bases”). Prisma Medios de Pago S.A., Mastercard Cono Sur S.R.L. y Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Ltda se denominarán en adelante también como los “Auspiciantes”.

**2. Vigencia y Alcance Geográfico:** La Promoción tendrá vigencia del 29 de octubre al 16 de diciembre de 2018, ambos inclusive (la “Vigencia”), en la República Argentina.

**3. Participantes:** 3.1. Podrán participar en la Promoción los interesados que reúnan los siguientes requisitos (“Participante/s”): (a) Que sean personas humanas mayores de 18 años, legalmente capaces y (b) Que sean titulares de una tarjeta de débito Visa débito, Mastercard debit, Maestro o Cabal débito, en todos los casos, emitidas por una entidad bancaria o financiera de la República Argentina y que esté habilitada para ser utilizada durante la Vigencia de la Promoción y hasta la fecha de entrega del Premio (en adelante cada una de ellas, indistintamente, una “Tarjeta Débito”), siendo condición además que el Participante cuente con una dirección de correo electrónico o un número telefónico asociado a la cuenta del débito.

**3.2. Operaciones excluidas:** No participan los débitos automáticos adheridos a una Tarjeta Débito ni las operaciones que se efectúen a través de cajeros automáticos con una Tarjeta Débito, ni los pagos electrónicos inmediatos (PEI), ni las extracciones que se efectúen en punto de venta a través de los servicios de extracción de efectivo de los Auspiciantes, ni las operaciones de compras en comercios radicados en el exterior de Argentina.

**3.3. Personas excluidas:** No podrán participar de la Promoción las personas jurídicas, las personas físicas menores de dieciocho (18) años o las mayores domiciliadas fuera del Territorio. Tampoco podrán participar los empleados de cada Auspiciante para los sorteos en que se pongan en juego premios correspondientes al stock asignado a ese Auspiciante.

**4. Participantes:** Participan de la Promoción los Participantes que durante la Vigencia de la Promoción realicen una compra igual o mayor a un peso (\$1.-) de productos o servicios en puntos de venta en el Territorio con una Tarjeta Débito (la/s “Compra/s”).

**5. Asignación de las chances:** 5.1. Cada compra con Tarjeta de Débito sumará a favor del titular o cotitulares de la cuenta que corresponda a cada uno de los Auspiciantes (en adelante, la “Cuenta”) una chance. Dependiendo de la Tarjeta de Débito que utilice el participante en cada compra participará por los premios puestos en juego para las Cuentas de cada Auspiciante.

### **6. Premios:**

6.1. El programa total de premios (el o los “Premio/s”) que se pondrá en juego mediante la Promoción es el siguiente:

6.1.1 Premios Diarios: 980 premios de Pesos cinco mil (\$5.000.-), neto del impuesto al premio, cada uno de ellos (el o los “Premio/s Diario/s”).

6.1.2 Premios Semanales: 7 premios de Pesos quinientos mil (\$500.000.-), cada uno de ellos (el o los “Premio/s Semanal/es”).



6.2. Para los Participantes domiciliados en las Provincias de Neuquén, Río Negro, Mendoza, Salta, Jujuy y Tierra del Fuego, los Premios Diarios puestos en juego serán de 49, a razón de un máximo de uno (1) por cada día y para cada una de las Provincias indicadas precedentemente.

## **7. Mecánica de asignación de los Premios:**

7.1. Premios Semanales. Se realizarán semanalmente -conforme el cronograma indicado más abajo-, y en el mismo día se llevarán a cabo tres (3) sorteos preliminares para la determinación de los Participantes finalistas de un Premio Semanal, siendo un sorteo preliminar por marca de Tarjeta de Débito, escogiéndose al azar entre los Participantes de cada marca de Tarjeta de Débito a veinticinco (25) Participantes finalistas de Visa Débito, siete (7) de Mastercard debit/Maestro y uno (1) con CABAL Débito. La selección del Potencial Ganador del Premio Semanal y de nueve (9) Potenciales Ganadores Suplentes del Premio Semanal, se realizará al azar entre los finalistas, a continuación del sorteo preliminar realizado en la sede del sorteo de Visa débito, a quienes las demás marcas participantes les remitirán los datos de los finalistas seleccionados. La determinación de los finalistas y de los potenciales ganadores (el o los “Potencial/es Ganador/es”) de los Premios Semanales, se realizará electrónicamente y al azar, por medio de un sistema “random” (que consiste en un proceso de acceso aleatorio respecto de un universo de elementos predeterminados, con un mecanismo lógico-matemático predefinido), celebrado ante escribano público. Todo ello de acuerdo al siguiente esquema de fechas y lugares:

\* **Sorteo Nro. 1:** el 7 de noviembre de 2018, para VISA Débito en Lavardén 247 a las 16 horas, para Mastercard Debit/Maestro en Della Paolera 299 6to piso a las 12 horas y para CABAL Débito en Lavalle 341 piso 2 a las 10 horas, con las participaciones recibidas desde el 29/10/18 al 04/11/18,

\* **Sorteo Nro. 2:** el 14 de noviembre de 2018, para VISA Débito en Lavardén 247 a las 16 horas, para Mastercard Debit/Maestro en Della Paolera 299 6to piso a las 12 horas y para CABAL Débito en Lavalle 341 piso 2 a las 10 horas, con las participaciones recibidas desde el 05/11/18 al 11/11/18,

\* **Sorteo Nro. 3:** el 21 de noviembre de 2018, para VISA Débito en Lavardén 247 a las 16 horas, para Mastercard Debit/Maestro en Della Paolera 299 6to piso a las 12 horas y para CABAL Débito en Lavalle 341 piso 2 a las 10 horas, con las participaciones recibidas desde el 12/11/18 al 18/11/18,

\* **Sorteo Nro. 4:** el 28 de noviembre de 2018, para VISA Débito en Lavardén 247 a las 16 horas, para Mastercard Debit/Maestro en Della Paolera 299 6to piso a las 12 horas y para CABAL Débito en Lavalle 341 piso 2 a las 10 horas, con las participaciones recibidas desde el 19/11/18 al 25/11/18,

\* **Sorteo Nro. 5:** el 5 de diciembre de 2018, para VISA Débito en Lavardén 247 a las 16 horas, para Mastercard Debit/Maestro en Della Paolera 299 6to piso a las 12 horas y para CABAL Débito en Lavalle 341 piso 2 a las 10 horas, con las participaciones recibidas desde el 26/11/18 al 02/12/18,

\* **Sorteo Nro. 6:** el 12 de diciembre de 2018, para VISA Débito en Lavardén 247 a las 16 horas, para Mastercard Debit/Maestro en Della Paolera 299 6to piso a las 12 horas y para CABAL Débito en Lavalle 341 piso 2 a las 10 horas, con las participaciones recibidas desde el 03/12/18 al 09/12/18,

\* **Sorteo Nro. 7:** el 19 de diciembre de 2018, para VISA Débito en Lavardén 247, a las 16 horas, para Mastercard Debit/Maestro en Della Paolera 299 6to piso a las 12 horas y para CABAL Débito en Lavalle 341 piso 2 a las 10.00 horas, con las participaciones recibidas desde el 10/12/18 al 16/12/18,

7.1.2. El Organizador contactará por correo electrónico o llamada telefónica al Potencial Ganador del Premio Semanal, dentro de los dos (2) días hábiles de la realización del Sorteo, para notificarlo de su condición de Potencial Ganador. Una vez contactado, el Potencial Ganador deberá responder dentro de los dos (2) días



hábiles siguientes desde la fecha del envío del correo electrónico o de la llamada telefónica, reclamando la asignación del Premio e indicando confirmación de concurrencia para cumplir con lo dispuesto en el punto 7.1.4., siguiente, de estas Bases. En el caso que el Potencial Ganador no confirme su concurrencia en la forma y plazo establecido precedentemente, perderá su derecho a participar por el Premio Semanal y el Organizador informará al primer Potencial Ganador Suplente su condición de Potencial Ganador, mediante el mismo procedimiento, y así sucesivamente. En caso de que ningún Potencial Ganador Suplente diera cumplimiento al requerimiento, el Premio quedará sin más en poder del Auspiciante en concepto de premio vacante.

7.1.34. Será condición de asignación de los Premios Semanales que los Potenciales Ganadores cumplan con todos los requisitos detallados en estas Bases y que: a) se presenten en la dirección que se les indique en la Ciudad de Buenos Aires el día y hora en que sean citados, b) acrediten su identidad mediante la presentación de su documento nacional de identidad. c) firmen la autorización prevista en el punto 11 de estas Bases, d) respondan correctamente al menos cuatro (4) de las cinco (5) preguntas de cultura general que le serán realizadas ante escribano público. Cumplidas las condiciones mencionadas, los Potenciales Ganadores serán considerados ganadores del Premio Semanal que en cada caso corresponda (“Ganador/es”). La asignación de los Premios Semanales a cada Potencial Ganador quedará supeditada al cumplimiento de todos los requisitos de participación establecidos en estas Bases. La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos hará perder al Potencial Ganador, automáticamente, el derecho de asignación del Premio, sin derecho a reclamo alguno. Los Premios no asignados, si los hubiere, quedarán en poder del Auspiciante, quien determinará el destino que les dará.

7.1.54. En el caso que un Potencial Ganador de un Premio Semanal no se presentare en un plazo de dos (2) horas contadas a partir de la hora en que fue citado o no cumpliera con alguna de las condiciones de asignación detalladas en el punto anterior, perderá automáticamente todo derecho a la asignación del Premio, quedando éste en poder del Auspiciante en concepto de premio vacante, no asignado a persona alguna. En este supuesto no se transmitirá el derecho de participar por el Premio Semanal al Potencial Ganador Suplente.

7.2. Premios Diarios. En ocasión de realizarse los sorteos preliminares para la determinación de los finalistas de los Premios Semanales y utilizando idéntica base de Participantes, se seleccionarán, bajo un sistema “random”, ganadores de Premios Diarios según la marca de Tarjeta de Débito generadora de la chance de participación, a razón de quince (15) para Participantes con Visa débito, cuatro (4) para Participantes con Mastercard debit/Maestro y uno (1) para Participantes con CABAL Débito.

7.3. Los Premios serán entregados a los Ganadores dentro de los treinta (30) días corridos de la asignación de cada uno de ellos, mediante depósito o transferencia en la Cuenta. En caso de haber algún Premio resultare asignado y no reclamado por el ganador en la forma y dentro del plazo establecido en estas Bases quedará en propiedad de los Auspiciantes.

7.4. Ningún Participante podrá ser ganador de más de un Premio Diario o de más de un Premio Semanal, pero sí podrá ser ganador de un Premio Diario y de un Premio Semanal.

7.5. Los nombres y apellidos y DNI de los Ganadores de Premios Diarios y Potenciales Ganadores de Premios Semanales podrán ser consultados en el sitio [www.ganacondebito.com.ar](http://www.ganacondebito.com.ar), a partir de los dos (2) días hábiles posteriores a la fecha en que se realice el Sorteo.

**8. Sin Obligación de Compra:** Las personas humanas mayores de 18 años domiciliadas en el Territorio podrán participar enviando gratuitamente una carta a “Enlaze 3 Latam SRL” - Apartado Especial N° 1, Sucursal Vicente López, B1638ZAC, Correo Oficial (franqueo a pagar por el destinatario), durante la Vigencia de la



Promoción, con los siguientes datos: a) En el frente del sobre se deberá indicar: “Promo Ganá con Débito” y en su reverso o interior deberá informar en la misma hoja u otro hoja con letra clara y legible: nombre y apellido, domicilio (calle, número, si correspondiere piso y departamento, ciudad, si correspondiere localidad y provincia y código postal), tipo y número de Documento Nacional de Identidad, edad, número telefónico anteponiendo el código de área correspondiente, clave bancaria uniforme importando declaración jurada sobre su titularidad del Participante (la que hará las veces de la Cuenta) y dirección de correo electrónico del remitente, todo ello junto con un dibujo del logo de la marca de la Tarjeta Débito con la que se quiere participar bajo esta modalidad. Se aceptará un sobre por persona y por semana durante la Vigencia de la Promoción. Los datos serán cargados por el Organizador en la base de datos de Participantes para que participen del Sorteo posterior a la recepción del sobre en el correo en igualdad de condiciones y probabilidades que los demás Participantes que la marca de Tarjeta de Débito en la que desea participar. No otorgarán derecho a participar en la Promoción la correspondencia cuyos datos consignados sean ilegibles, borrosos o incompletos o no cumplan con los requisitos detallados precedentemente. A quienes participen por este medio le serán aplicables, en lo pertinente, estas Bases.

**9. Gastos, impuestos, tasas y contribuciones:** Será a cargo de los Participantes cualquier gasto que en estas Bases no se establezca que esté a cargo del Organizador o del Auspiciante. Todo impuesto, tasa o contribución que deba tributarse, estará a cargo de los Ganadores, reteniendo el Organizador el impuesto al Premio de los Premios Diarios cuyo importe total asciende a \$7246,38.

**10. Responsabilidad del Organizador y de los Auspiciantes:** La responsabilidad del Organizador y de los Auspiciantes finalizará al depositar o transferir el Premio en la Cuenta de los Ganadores. Ni el Organizador ni los Auspiciantes serán responsables por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, los Potenciales Ganadores, los Potenciales Ganadores Suplentes, los Ganadores o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de su participación.

**11. Autorización:** Los Participantes, por el solo hecho de participar, autorizan expresamente al Organizador, a los Auspiciantes y a sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas, por sí, a difundir sus nombres, datos de identificación, imágenes y voces, ya sean fijas o en movimiento, con fines publicitarios y promocionales en la República Argentina, en todos los medios de comunicación electrónicos, audiovisuales, gráficos y/u otros ya sea creados o a crearse y en todas las formas que el Organizador o Prisma Medios de Pago S.A. dispongan y se obligan a concurrir a las sesiones de fotografía y de filmación que les sean requeridas, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurridos tres (3) años de finalizada la Vigencia de la Promoción. Asimismo, los Ganadores autorizan al Organizador, a Prisma Medios de Pago S.A. y a sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas, por sí y por sus acompañantes, a retocar las imágenes en la medida en que ello sea necesario a criterio exclusivo del Organizador o de Prisma Medios de Pago S.A. El Organizador y/o los Auspiciantes podrán requerir a los Ganadores y a sus acompañantes que suscriban la autorización pertinente, la que en caso contrario se presume otorgada con plenos efectos por la aceptación del Premio. Los Participantes por el sólo hecho de participar en la Promoción garantizan: (i) que son únicos y exclusivos responsables por los datos que suministren y (ii) que mantendrán indemne al Organizador y a los Auspiciantes de las consecuencias de cualquier reclamo que estos pudieran recibir de cualquier tercero con relación a o con motivo de la información de tales datos.

**12. Probabilidades:** La probabilidad matemática de ganar un Premio dependerá de la cantidad de chances acumuladas por todos los Participantes para un Sorteo. Suponiendo que la cantidad de chances acumuladas sean de 1.000.000, la chance de resultar Potencial Ganador de un Premio Semanal será de 1 en 1.000.000, mientras que las chances de resultar Ganador de un Premio Diario, suponiendo que en el día de la participación se hubieran acumulado 300.000 chances, las probabilidades serán de 5 en 300.000 y de 1 en 300.000 para los Participantes de Neuquén, Río Negro, Mendoza, Salta, Tierra del Fuego y Jujuy.

**13. Modificación de las Bases:** El Organizador podrá modificar estas Bases siempre que no se altere la esencia de la Promoción y que ello no implique disminución de los Premios, no existiendo derecho a reclamo alguno por parte de los Participantes, sujeto a la autorización previa de las autoridades competentes. En caso de configurarse un caso fortuito o fuerza mayor o circunstancias excepcionales no imputables al Organizador o a los Auspiciantes que impliquen la cancelación o suspensión de la Promoción o del Sorteo, ni el Organizador ni los Auspiciantes tendrán responsabilidad alguna.

**14. Consentimiento:** Al aceptar estas Bases, el Participante presta al Organizador y a los Auspiciantes su consentimiento expreso para la recolección y tratamiento de sus datos personales en bases de datos de los Auspiciantes, registradas ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, con fines publicitarios y de marketing en general. El Participante entiende que si no provee esos datos o provee datos inexactos, puede que el Organizador y/o los Auspiciantes no puedan contactarlo con estos fines o los relativos a la Promoción. Entiende también que como titular de sus datos tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación, actualización y supresión de los mismos enviando un correo electrónico a [habeasdata@prismamp.com](mailto:habeasdata@prismamp.com). El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales (Disposición 10/2008, artículos 1º y 2º, B.O. 18/09/2008). El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo. En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información (Artículo 27, inciso 3º de la Ley 25.236 y del Decreto 1558/2011).

**15. Prohibición:** Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases.

**16. Aceptación. Constatación del sistema informático:** La participación en la Promoción implica la aceptación de las decisiones que el Organizador y/o los Auspiciantes adopten con relación a la Promoción y al Sorteo, previa autorización de las autoridades provinciales competentes en la materia. Se deja constancia, asimismo, que ante una misma acta notarial se ha dejado constancia de las preguntas de cultura general que serán formuladas a los Potenciales Ganadores de los Premios Semanales y se ha constatado con intervención del Escribano indicado el correcto funcionamiento del sistema informático sistema random para los Sorteos.

**17. Ley Aplicable y Nulidades:** Toda relación que en virtud de la Promoción se genere entre los Participantes y el Organizador y/o los Auspiciantes se regirá por las leyes de la República Argentina y por estas Bases. La eventual nulidad de alguno de los puntos de estas Bases, no importará la nulidad de los restantes.

**18. Difusión de la Promoción:** La Promoción se comunicará en el sitio web [www.ganacondebito.com.ar](http://www.ganacondebito.com.ar), en radio, TV abierta, cable, vía pública y en medios digitales. Estas Bases podrán consultarse y obtenerse un ejemplar de las mismas en el Sitio web y podrán realizarse consultas al teléfono 4379-1133 en el horario de 9:00 a 21:00 horas (días hábiles).